

INFORME DE COMISARIO AÑO 2003

A los señores socios de AMPEPUMI S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal de AMPEPUMI S.A. he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2003 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente ajustado a las normas ecuatorianas de Contabilidad y normas Tributarias, y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado al cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de AMPEPUMI S.A. al 31 de diciembre del 2003 y los resultados de sus operaciones.

Atentamente,

Luzmila de Monar V.
CBA Luzmila Monar Villacis
REG 0.19918

